



Resolución Directoral

N° 0844-2020 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Abancay, 27 de noviembre de 2020

VISTO:

CUT	120683-2020	Fecha	05 de octubre de 2020
Comité de Usuarios de Agua Qaqaya			
Representado por:			Documento
Cristina Margarita Rojas Arone			DNI 28831283
Informe Formalización			Fecha
032-2020 - ANA-AAA.PA-ALA.BAP-AT/YRF			19 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 032-2020 ANA-AAA.PA-ALA.BAP-AT/YRF, de la Administración Local de Agua Bajo Apurimac - Pampas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque Qaqaya, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 6.100 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 651242.00000mE y 8438211.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Soras, provincia de Sucre, departamento Ayacucho.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 67352.00 m³/año, para uso Agrario, a favor de "Comité de Usuarios de Agua Qaqaya", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Titular			
Comité de Usuarios de Agua Qaqaya			
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Productivo	Licencia	Agrario	
Bloque riego			Area servicio
Qaqaya			6.100(ha)



Resolución Directoral

N° 0844-2020 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Ayacucho
		Prov.	Sucre
		Dist.	Soras
	Administrativa	AAA	Pampas Apurimac
		ALA	Bajo Apurimac - Pampas
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:651242.00, N:8438211.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial Rosaschayoc 1			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:651129.00 N:8438158.00			
Volumen otorgado anual (m³)		49395.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1241.0	0.0	0.0	1431.0	2770.0	3605.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
7010.0	9421.0	9149.0	8391.0	3699.0	2678.0

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial Rosaschayoc 2			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:651094.00 N:8438165.00			
Volumen otorgado anual (m³)		11001.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
277.0	0.0	0.0	319.0	616.0	798.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1564.0	2104.0	2038.0	1868.0	819.0	598.0

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial Rosaschayoc 3			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:651076.00 N:8438177.00			
Volumen otorgado anual (m³)		6956.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
174.0	0.0	0.0	201.0	392.0	509.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
988.0	1321.0	1286.0	1186.0	522.0	377.0

Artículo 3°





Resolución Directoral

N° 0844-2020 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a Comité de Usuarios de Agua Qaqaya y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI
PAMPAS - APURIMAC

Ing° José Alfredo Muñiz Miroquezada
DIRECTOR



